



CERTIFICADO Que es copia fiel del Original
Fecha: 22 MAR 2012

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
FEDERICO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

Belén, 22 DE MARZO 2012

Visto, el Oficio N° 012-2011-GRL/ORCI, de fecha 11 de enero de 2012 y el Oficio N° 263-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 20 de enero de 2012, remitidos por la Jefatura del Órgano de Control Institucional y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, referido a la aprobación del "Plan Operativo Institucional Año 2012 de la Oficina Regional de Control Institucional"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica, consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante resolución del titular;

Que, conforme lo establece el Artículo 71°, numeral 71.3 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2009-2007-GRL-P, de fecha 28 de diciembre del 2007, se aprobó la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto Año Fiscal 2008", cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

Que, bajo este contexto, la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Loreto, órgano conformante del Sistema Nacional de Control, encargado de ejecutar el control gubernamental interno y posterior, ha elaborado su "Plan Operativo Institucional Año 2012", documento técnico de gestión que contiene las labores de control desagregadas en acciones de control y en actividades de control, las acciones han sido determinadas considerando como criterios las áreas de relevancia para la entidad, las denuncias sustentadas y la materialidad en tanto que las actividades de control se han orientado a la consolidación o puesta en marcha de los mecanismos de control preventivo, como la veedurías efectuadas a los procesos de selección, a la ejecución de contratos de adquisición de bienes, servicios y obras, entre otros,

Que, mediante el Oficio N° 263-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 20 de enero de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a través de su Órgano correspondiente que luego de revisado y evaluado el contenido del "Plan Operativo Institucional Año 2012 de la Oficina Regional de Control Institucional", lo encuentra concordante con la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT y con los lineamientos de política y objetivos estratégicos regionales, relacionados a la ejecución del control gubernamental interno y



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 156



CERTIFICADO Que es copia fiel del Original

Fecha: 22 MAR 2012 Del 20...

1
GRI-P
Ismael Arcevala
FISCALARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

Belén, 20 DE MARZO 2012

posterior, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial de Doscientos Quince Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 215,000.00), que corresponden a las Fuentes de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios y 18 Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el "Plan Operativo Institucional Año 2012 de la Oficina Regional de Control Institucional".

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y.

Que, en uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el "Plan Operativo Institucional Año 2012 de la Oficina Regional de Control Institucional", el mismo que consta de diez (10) ítems, contenidos en veinte (20) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de Doscientos Quince Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 215,000.00) que corresponden a las Fuentes de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios y 18 Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional 2012, en la Cadena Funcional Programática:

PLIEGO	:	453 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGIÓN LORETO-SEDE LORETO
PROGRAMA	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PROYECTO/PRODUCTO	:	3,999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCIONES DE INV/OBRA	:	5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA
FUNCION	:	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE
PROGRAMA FUNCIONAL	:	03 CONTINGENCIA
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	006 GESTION
FINALIDAD	:	0012 CONTROL INTERNO
	:	MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA
	:	70917 OFICINA REGIONAL DE CONTROL INTERNO



GOBIERNO REGIONAL LORETO
LIC. MANUE VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE

Regístrate, comuníquese y cúmplase

Notificar la presente Resolución, a las instancias

00	RECURSOS ORDINARIOS	S/.	110.000
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADVANAS Y PARTICIPACIONES	S/.	105.000
	TOTAL	S/.	215.000

RESUMEN

00	RECURSOS ORDINARIOS	2	GASTOS CORRIENTES	110.000	S/.
		3	BIENES Y SERVICIOS	110.000	
	SUB TOTAL			110.000	
18	CANON Y SOBRECANON	S/.	110.000		
	RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/.	105.000		
	2	GASTOS CORRIENTES	100.000		
	3	BIENES Y SERVICIOS	100.000		
	2	GASTOS DE CAPITAL	5.000		
	ADQUISICION DE ACTIVOS NO				
	6	FINANCIEROS			
	SUB TOTAL	S/.	105.000		
	TOTAL	S/.	215.000		

RESOLUCION EJEC

2017-2018
FEDERAL GOVERNMENT
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
DEPARTMENT OF JUSTICE
1000 ...

2-2-1748-2012

**GOBIERNO REGIONAL DE
LORETO**

OFICINA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL



**"PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA
EL AÑO 2012 DE LA OFICINA REGIONAL DE
CONTROL INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO"**

**DIRECTIVA GENERAL, Nº 013-2007-GRLO-
GRPPAT/SGRPAT**

ENERO - 2012

INDICE

Página

I.	PRESENTACIÓN	01
II.	SITUACIÓN ACTUAL EN MATERIA DE CONTROL	02
III.	DEFINICIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN	03
	1 Demanda y Oferta de Servicios de Control	
	2 Balance General de los Servicios de Control del ORCI	
IV.	ANÁLISIS FODA	04
	4.1 Análisis Interno	
	4.1.1 Fortalezas	
	4.1.2 Debilidades	
	4.2 Análisis Del Entorno	
	4.2.1 Oportunidades	
	4.2.2 Amenazas	
V.	OBJETIVOS DE LA OFICINA REGIONAL DE CONTROL	05
	5.1 Objetivo General	
	5.2 Objetivos Específicos	
VI.	DETERMINACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS	06
	6.1 Oferta de Servicios	
VII.	INDICADORES DE DESEMPEÑO	08
	7.1 Indicadores de Desempeño	
VIII.	METAS	09
IX.	PRESUPUESTO	10
X.	PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS	11

Formato N° 01
Formato N° 02
Formato N° 03
Formato N° 04

ANEXOS

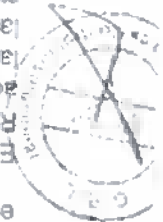
19

El Plan Operativo Institucional 2012, es una herramienta de gestión que permite a las entidades gubernamentales que lo aplican planificar, ejecutar y evaluar su accionar en los objetivos y metas señalados en el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2005-2011.

La Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Loreto es el órgano conforante del Sistema Nacional de Control, encargado de ejecutar el control gubernamental interno posterior según su Plan Anual de Control, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso correcto de los recursos y bienes del estado, así como a la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos y el control gubernamental externo por encargo a designación expresa de la Contraloría General de la República.

La Oficina Regional de Control Institucional de acuerdo al Reglamento de los Órganos de Control Institucional aprobado por Resolución de Contraloría General Nº 459-2008-CG depende funcionalmente de la Contraloría General de la República por lo cual su accionar se realiza con sujeción a los lineamientos y las disposiciones que emita el Organismo Superior de Control en materia de control gubernamental y por tanto en la formulación de su Plan Operativo, debe tener en cuenta los objetivos estratégicos establecidos por la Contraloría General de la República que buscan la modernización de los servicios de control y la promoción de la lucha contra la corrupción en un marco de desarrollo de los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control.

En el Plan Operativo Institucional de la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Loreto las labores de control se encuentran desagregadas en acciones de control y en actividades de control. Las acciones de control han sido determinadas considerando como criterios las áreas de relevancia para la entidad, las denuncias sustentadas y la materialidad en tanto que las actividades de control se han orientado a la consolidación o puesta en marcha de los mecanismos de control preventivo, como las veedurías efectuadas a los procesos de selección, a la ejecución de contratos de adquisición de bienes, servicios y obras, actos de recepción de obra, actos de transferencia a otras entidades, modalidad cuyo objetivo es identificar potenciales riesgos para alertar sobre posibles desviaciones. No se persigue desarrollar un sistema de persecución y trato al funcionario público, sino de retomar el rol del sistema de control que será eficaz sólo si reafirma su contribución en la mejora de la gestión pública y cumple con los requisitos mínimos de actuación inmediata, investigación imparcial, profunda y de sanción ejemplar.



I. PRESENTACION



CERTIFICADO de la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Loreto, emitido el 20 de mayo del 2012.

12

CERTIFICADO
FOLIO 2
FECHA 2012-04-20
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

II. SITUACIÓN ACTUAL EN MATERIA DE CONTROL

La Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Loreto, es la encargada de la ejecución del Control Gubernamental interno posterior, referido en el Artículo 7º de la Ley N° 27330 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y Contraloría General de la República. Su ámbito abarca la Sede Central, Gerencias Subregionales y las Unidades Ejecutoras. Dirección Regional de Agricultura y Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, entre otras. En el presente capítulo se muestra los componentes de la Oferta y Demanda por los servicios de control gubernamental, así como los resultados cualitativos y cuantitativos del control ejercido en el año 2011 en sus distintas modalidades.

1.- DEMANDA Y OFERTA DE SERVICIOS DE CONTROL

Demanda de Servicios de Control

La demanda de los servicios de control proviene de la Contraloría General que canaliza las solicitudes de intervención interpuestas por los diversos estamentos del Estado y de la sociedad civil. En general, la demanda de control proviene de tres fuentes:

- Las solicitudes de acciones de control de la Contraloría General de la República provenientes de los poderes del Estado, es decir, el Congreso de la República, Gobierno Central y Gobierno Regional.
- Las solicitudes de atención de denuncias presentadas por la ciudadanía, autoridades y servidores públicos.
- Otras acciones originadas por encargos dispuestos por ley o normas expresas.

El primer grupo de la demanda corresponde a las solicitudes de acciones de control planteadas por los organismos del Estado, las cuales se evalúan en gabinete y constituyen la base para seleccionar las intervenciones en la etapa de planificación, se ha constatado como principal demandante a los Congresistas de la República. Una segunda fuente importante son las solicitudes de atención de denuncias ciudadanas presentadas, las cuales se evalúan y priorizan para su verificación en un examen especial o como actividad de control.

Demanda por Encargos

Forman parte de la demanda, las normas legales que disponen la intervención directa de la Contraloría General y los Organos del Sistema Nacional de Control como la Auditoría al CAFAE que se realiza anualmente y las actividades de control como la verificación de actos de nepotismo, el cumplimiento de medidas de austeridad en el gasto y disposiciones acerca de transparencia y acceso a la información pública, entre otros.

Como todos los años, para el ejercicio 2012, se ha programado efectuar la Auditoría Financiera y el Examen Especial a la Información Presupuestaria del Gobierno Regional de Loreto, el mismo que será ejecutado por una Sociedad de Auditoría contratada por la Contraloría General de la República, y cuyo costo será cubierto con los recursos de Canon y Sobre canon que asigna el Gobierno Central a esta parte del País.

Oferta de Servicios

Para atender la demanda de control, la Oficina Regional de Control ofrece diversos servicios que dan lugar a la generación de productos que cautean el uso de recursos del Estado, así mismo, se brindan servicios complementarios derivados de la condición de ente del Sistema Nacional de Control.

Asimismo a la fecha de la emisión del presente Plan Operativo Institucional 2012, se elaboraron siete (07) Informes resultantes de las Actividades de Control referidas al cumplimiento de la normativa expresa Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806, D. S. N° 043-2003-PCM), el Titular de la entidad, cumple con remitir la relación de obligados a presentar "Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas" (Art. 10° D. S. N° 080-2001-PCM, Ley N° 27482); Legalidad de la Adquisición de Programas de Software en Entidades y Dependencias del Sector Público (D. S. N° 013-2003-PCM), Nepotismo (Ley N° 26771, D. S. N° 021-2000-PCM, D. S. N° 017-2002-PCM) y así como la Revisión de la Estructura del Control Interno (Art. 9° de la Ley N° 28715). Se formulo un (01) Informe sobre el cumplimiento de las Normas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público en el año 2010

a otras entidades públicas y privadas
caja de activos, vedunta actos de recepción de obras y vedunta actos de transferencia de activos,
de servicios de consultoría y ejecución de obras, vedunta toma de inventarios físicos de activos,
vehículo (21) informes de vedunta de todas la modalidades de adquisición de bienes, contratación

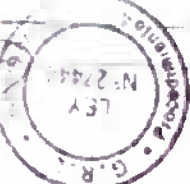
Atendió dieciocho (16) denuncias alcanzadas por servidores y funcionarios de la entidad. Elaboró
veintun (21) informes de vedunta de todas la modalidades de adquisición de bienes, contratación
de servicios de consultoría y ejecución de obras, vedunta toma de inventarios físicos de activos,
ajustada por ellos, y cuyo seguimiento en cuanto a la implementación de las recomendaciones
plasmadas en el mismo, se nos fue encargada a esta Oficina Regional de Control Institucional.

En el ejercicio fiscal 2011, al cierre de la emisión del presente Plan Operativo Institucional, la
Oficina Regional de Control Institucional, emito un total de ocho (08) Informes resultantes de los
servicios de control dirigidos a examinar el uso de los recursos del Estado, mediante la ejecución
de acciones de control posterior en sus distintas modalidades, recibiendo además un (01) informe
ajustada por ellos, y cuyo seguimiento en cuanto a la implementación de las recomendaciones
plasmadas en el mismo, se nos fue encargada a esta Oficina Regional de Control Institucional.

2.- BALANCE GENERAL DE LOS SERVICIOS DE CONTROL DE LA ORCI

Los servicios complementarios constituyen operaciones de apoyo para el buen ejercicio del control
y se orientan a satisfacer las necesidades de información y fiscalización del Estado, la sociedad y el
propio Sistema Nacional de Control.

En términos generales, la oferta de servicios esta determinada por productos, procesos, actividades, acciones,
exámenes especiales, auditorías financieras, así como por diversos productos innovativos, como los
operativos realizados con la Contraloría General, las veduntas a los procesos de selección y
tienen carácter preventivo y la fiscalización de declaraciones juradas, entre otros. Son servicios que
toman la forma de informes de control dirigidos a las entidades del sector público y a la sociedad.



- Inestabilidad de los auditores contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, que pone en riesgo a estos profesionales por restricciones presupuestarias y decisiones de la alta dirección
- Bajas remuneraciones del personal permanente
- Equipo de cómputo insuficiente
- Plazos de contratos del personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, por períodos muy cortos
- Falta de espacio físico para implementar el archivo técnico de la Oficina Regional de Control Institucional
- Falta implementación de bibliografía actualizada
- Inseguridad del ambiente de la Oficina y de los escritos del personal que laboran en la Oficina Regional de Control Institucional
- Carencia de motocicleta propia
- Alto porcentaje de personal eventual

4.1.2. Debilidades

- Conformado por personal profesional y con experiencia en control
- Acceso a capacitación continua en control y gestión gubernamental
- Acceso a Internet, y al servicio de atención de consultas que brinda la RENIEC.
- Participación de especialistas (Contadores, Ingenieros, Abogados)
- Disposición del personal a adquirir nuevas actitudes y nuevos conocimientos

4.1.1. Fortalezas

4.1. ANALISIS INTERNO

IV. ANALISIS FODA



VALORES

- Honestad (Siempre con la verdad)
- Justicia (Obrar con la razón y la ley)
- Prudencia (actuar oportunamente con conocimiento y responsabilidad)

VISION

Nuestra visión refleja los valores y aspiraciones a ser alcanzados, con relación a la labor de control y el ejercicio de la función pública siendo esta "Ser el Órgano Regional de Control reconocido por su competencia, nivel profesional, tecnológico y de conocimiento, que brinde a la población de la región confianza y seguridad en el adecuado uso de los recursos públicos mediante un control oportuno y eficaz, y que fomente un ambiente de honestidad y transparencia en el ejercicio de la función pública, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la Región Loreto."

MISION

La Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Loreto tiene como misión promover la correcta y transparente gestión eficaz en el uso de los recursos y bienes en beneficio de la Entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, mediante la ejecución de acciones y actividades de control, para contribuir con el cumplimiento de los fines y metas del Gobierno Regional de Loreto.

III. DEFINICIÓN DE LA MISIÓN Y VALORES

15



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECRETARÍA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL
Fecha: 22 FEB 2012
CERTEFICA Que es una copia de origen

4.2. ANALISIS DEL ENTORNO

4.2.1. Oportunidades

- Receptividad por parte de la Alta Dirección, para implementar las recomendaciones derivadas de los informes de control.
- Predisposición del Titular para apoyar al Órgano de Control Institucional en labores de investigación metodológica, técnicas y procedimientos expeditivos.
- Estrecha coordinación con el ente rector del Sistema Nacional de Control.
- Existencia de diversidad de normativa en materia de control.
- Apoyo logístico que requiere.
- Grandes distancias y la difícil accesibilidad entre los centros poblados son factores limitantes para el cumplimiento del cronograma de actividades.
- Restricciones de la disponibilidad presupuestal que afectan la entidad inciden en presupuesto asignado para el control.
- Poca disposición de algunos de los funcionarios en la atención de los diferentes requerimientos que se solicita.

4.2.2. Amenazas

V. OBJETIVOS DE LA OFICINA REGIONAL DE CONTROL

Objetivo General

Supervisar, vigilar y verificar los actos y resultados de la Gestión del Titular de la Región Loreto, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

Objetivos Específicos

Formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de la entidad en la toma de sus decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar su sistema administrativo, de gestión y de control interno.

Impulsar la modernización y el mejoramiento de la gestión de la entidad, a través de la optimización de los sistemas de gestión y ejerciendo el control gubernamental con especial énfasis en las áreas críticas sensibles a actos de corrupción administrativa.

Exigir a los funcionarios y servidores públicos la plena responsabilidad por sus actos en la función que desempeñan identificando el tipo de responsabilidad incurrida, sea administrativa, funcional, civil o penal y recomendando la adopción de las acciones preventivas y correctivas necesarias para su implementación.

Emitir como resultado de las acciones de control efectuadas, los informes respectivos con el debido sustento técnico y legal, constituyendo prueba pre-constituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes.



CERTIFICADO Que el presente es un original de
Fecha: 22/01/2012
Firma: [Firma]
RECTORADO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

VI. DETERMINACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

22 MAR 2012

6.1 OFERTA DE SERVICIOS

Para atender la demanda de control, la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Loreto, así mismo, se brindan servicios complementarios derivados de la condición de ente controlador y de la conducción de acciones al interior de la Entidad.

En términos generales, la oferta de servicios esta determinada por productos tradicionales como los exámenes especiales, auditorías financieras y operaciones de control previo, así como por diversos productos innovativos como el control de gestión, las acciones conjuntas y operativos realizados con los OCIs de las Direcciones Regionales, las veeduras a los procesos de selección y la verificación de las declaraciones juradas, entre otros. Sus resultados toman la forma de informes de control dirigidos al Titular de la Entidad y a la Sede Central

lquitos de la Contraloría General de la República

SERVICIOS DE CONTROL A CARGO DE LA OFICINA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL

TIPO	SERVICIOS DE CONTROL	PRODUCTOS
Servicios Tradicionales	1 Examen Especial	Informe a Comité
	2 Auditoría Financiera	Informe Especial
	3 Evaluación Selectiva de presupuestos adicionales de obra	Informe resultado de la actividad de control
	4 Seguimiento de medidas correctivas e implementación de recomendaciones	Informe Gerencial
	5 Control de Gestión y auditorías de gestión	Informe de Control
Nuevos Servicios	6 Acciones conjuntas con OCIs Direcciones Regionales	Informe Administrativo
	7 Operativos de control encargados a los OCIs	Informe Especial
	8 Veeduras en los procesos de Adquisiciones	Informe Administrativo
	9 Verificación de ODU de Ingresos, Bienes y Rentas	Informe de Veedura
		Informe resultado de la actividad de control

Los servicios complementarios constituyen operaciones de apoyo para el buen ejercicio del control y se orientan a satisfacer las necesidades de información y fiscalización de la Entidad, la sociedad y de la propia Oficina Regional de Control Institucional, según se muestra

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TIPO	SERVICIOS DE CONTROL	PRODUCTOS
Servicios Tradicionales	1 Evaluación de Deudores	Formación de
	2 Informe de Medidas de Asistencia	Evaluación de
	3 Revisión de la Estructura de Control Interno	Informe Gerencial
	4 Veedura Actos de recepción de Obra	Informe resultado de la actividad de control
	5 Veeduras Actos y transferencia de acciones a otras entidades	Informe resultado de la actividad de control



CERTIFICADO Que el documento de origen
 fecha: 22 MAR 2012
 REGISTRO INSTITUCIONAL
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



Informe resultante de la actividad de control	6 Veredilla Cumplimiento Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Informe resultante de la actividad de control	7 Legitimidad de la adquisición de los programas de software
Informe resultante de la actividad de control	8 Verificación de Nepotismo
Informe resultante de la actividad de control	9 Atención de Encargos de Contratación General

13

12

VII. INDICADORES DE DESEMPEÑO

7.1 INDICADORES DE DESEMPEÑO

La Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Loreto, en el análisis periódico que permite determinar en que medida ha sido acertada la programación de acciones de control y medir el grado de cumplimiento de las acciones de control iniciadas, sobre cuya base efectuará la adopción de las acciones que correspondan.

En este proceso de Evaluación de Cumplimiento del Plan Anual de Control, la Oficina Regional de Control Institucional emplea los indicadores de Eficacia de la Programación y Desempeño, los cuales quedan definidos de la siguiente manera:

• **Indicador de Eficacia de la Programación.** Mide en que medida ha sido acertada la programación de las acciones de control, utilizándose los siguientes parámetros:

$$\text{EFICACIA DE LA PROGRAMACIÓN} = \frac{\text{Sumatoria de \% de Ejecución (de las acciones de control planificadas en el periodo de evaluación)}}{\text{Sumatoria del \% de avance PLANIFICADO (de las acciones de control planificadas en el periodo de Evaluación)}}$$

• **Indicador de Desempeño.** Mide el grado de cumplimiento de las acciones de control iniciadas, incluye las acciones de control programadas y no programadas. Para la aplicación de este indicador, debe existir por lo menos una acción de control no planificada, utilizándose los siguientes parámetros:

DESEMPEÑO =

$$\frac{\text{Sumatoria (\% de ejecución de las acciones de control iniciadas en el periodo de Evaluación (Planificadas y no Planificadas))}}{\text{Sumatoria (\% de avance planificado de las acciones de control iniciadas en el periodo de Evaluación (Planificadas y no Planificadas))}}$$

Además de la aplicación de estos indicadores de eficiencia y desempeño, el Órgano Superior de Control como es la Contraloría General de la República, tomara en cuenta adicionalmente los indicadores diseñados por la Gerencia de Órganos de Control Institucional y que serán aprobados por Directiva Ejecutiva.

VIII. METAS

Para el Ejercicio 2012, la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Loreto ha programado ejecutar 03 Acciones de Control Posterior y 27 Actividades de Control, de las cuales se desprenden un total de 77 metas programadas, la como se detalla a continuación:

Acciones de Control	Meta	Unidad de Medida
Acción de Control Nº 1	01	Informe de Control
Acción de Control Nº 2	01	Informe de Control
Acción de Control Nº 3	01	Informe de Control
Total Acciones de Control	03 Metas	

Actividades de Control	Meta	Unidad de Medida
Actividad de Control Nº 01	02	Informe
Actividad de Control Nº 02	01	Informe
Actividad de Control Nº 03	12	Evaluaciones
Actividad de Control Nº 04	04	Informe de Veeduría
Actividad de Control Nº 05	04	Informe de Veeduría
Actividad de Control Nº 06	02	Informe de Veeduría
Actividad de Control Nº 07	02	Informe de Veeduría
Actividad de Control Nº 08	02	Informe de Veeduría
Actividad de Control Nº 09	01	Int. Vent. Cumplimiento Normativa
Actividad de Control Nº 10	01	Gestión Administrativa
Actividad de Control Nº 11	02	Atención de encargos
Actividad de Control Nº 12	04	Arqueo
Actividad de Control Nº 13	01	Evaluación Adicional de Obra
Actividad de Control Nº 14	01	Informe Anual
Actividad de Control Nº 15	01	Participac. Com. Ciudad
Actividad de Control Nº 16	04	Int. Estr. De Control Interno
Actividad de Control Nº 17	02	Informe de Veeduría
Actividad de Control Nº 18	01	Informe de Veeduría
Actividad de Control Nº 19	02	Formato de Verificación
Actividad de Control Nº 20	01	Int. Vent. Cumplimiento Normativa
Actividad de Control Nº 21	01	Formato de Verificación
Actividad de Control Nº 22	04	Int. Vent. Cumplimiento Normativa
Actividad de Control Nº 23	01	Int. Vent. Cumplimiento Normativa
Actividad de Control Nº 24	02	Informe de Veeduría
Actividad de Control Nº 25	02	Int. Vent. Cumplimiento Normativa
Actividad de Control Nº 26	02	Int. Vent. Cumplimiento Normativa
Actividad de Control Nº 27	12	Int. Vent. Cumplimiento Normativa
Total Actividades de Control	74 Metas	
Total Acciones y Actividades	77 Metas	

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
OFICINA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL
22 MAR 2012

IX. PRESUPUESTO

CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: 22 de marzo del 2012
FEDATARIO PÚBLICO
Gobierno Regional de Loreto



La Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Loreto, en lo que refiere a la elaboración su Proyecto de Plan Anual de Control y registro al Sistema de Control Institucional (SCI) 2012, el mismo que fue remitido a la Contraloría General de la República y cuyo Formato N° 6 "Resumen de Planificación de las Labores de Control", fue suscrito por el Titular de la Entidad en concordancia con lo señalado en el numeral 8. **Visación del Proyecto de Plan Anual de Control previamente a su presentación ante la CGR**, en lo que refiere a la Elaboración del Proyecto de Plan Anual de Control 2012 de la Directiva N° 007-2011-CG/PEC "Directiva para la Formulación y Evaluación del Plan Anual de Control de los Organos de Control Institucional para el Año 2011" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 321-2011-CG de 11 NOV 2011 en la cual señala que: "Una vez elaborado y suscrito el proyecto PAC, el jefe del OCI procederá a elevarlo según disponibilidad de los recursos para su ejecución, al jefe del órgano desconcentrado o al funcionario a quien deleguen, para la visación del Reporte "Resumen de Planificación de las Labores de Control", el cual contiene los costos de las Labores de Control de los Formatos A-1 y A-2, con lo cual el Titular de la entidad se compromete a asignar al OCI los recursos presupuestales necesarios para cumplir con su PAC."



Asimismo, la Oficina de la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Loreto, nos ha hecho llegar el techo presupuestal para el ejercicio 2012 de esta Oficina Regional, en donde se considera un monto de S/. 215,000.00 (Doscientos Quince Mil y 00/100 nuevos soles), sin embargo de acuerdo al monto registrado en nuestro sistema de control gubernamental se ha considerado un monto mayor al techo presupuestal, el mismo que se está ajustando a dicho monto.

En tal sentido, el presupuesto proyectado para el cumplimiento de los objetivos y metas, y de las acciones y actividades de control a ejecutar por esta Oficina Regional de Control Institucional en el año 2012, demanda un monto total que se detalla a continuación.

Acciones de Control:
Acción de Control N° 01
Acción de Control N° 02
Acción de Control N° 03

Presupuesto
S/. 144,008.00
S/. 167,312.00
S/. 187,561.00

S/. 495,941.00

Actividades de Control:
Actividad de Control N° 01
Actividad de Control N° 02
Actividad de Control N° 03
Actividad de Control N° 04
Actividad de Control N° 05
Actividad de Control N° 06
Actividad de Control N° 07
Actividad de Control N° 08
Actividad de Control N° 09
Actividad de Control N° 10
Actividad de Control N° 11
Actividad de Control N° 12
Actividad de Control N° 13
Actividad de Control N° 14
Actividad de Control N° 15
Actividad de Control N° 16
Actividad de Control N° 17
Actividad de Control N° 18
Actividad de Control N° 19
Actividad de Control N° 20
Actividad de Control N° 21
Actividad de Control N° 22
Actividad de Control N° 23
Actividad de Control N° 24
Actividad de Control N° 25
Actividad de Control N° 26
Actividad de Control N° 27

Presupuesto
S/. 25,450.00
S/. 13,354.00
S/. 10,054.00
S/. 10,752.00
S/. 11,098.00
S/. 11,120.00
S/. 16,128.00
S/. 8,600.00
S/. 50,823.00
S/. 177,634.00
S/. 4,897.00
S/. 5,424.00
S/. 4,448.00
S/. 4,103.00
S/. 2,856.00
S/. 5,504.00
S/. 6,160.00
S/. 5,164.00
S/. 5,464.00
S/. 4,968.00
S/. 4,520.00
S/. 3,592.00
S/. 9,666.00
S/. 5,024.00
S/. 4,341.00
S/. 4,427.00
S/. 1,728.00

S/. 443,892.00
S/. 542,833.00

TOTAL PRESUPUESTO ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CONTROL

BERNARDO SINTI HERSE
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MATRICULA N° 10-441

GLORIA MARINA RUIZ VASQUEZ
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MATRICULA N° 10-301

Hecho por:

Refrendado por:

Belén, 11 de Enero del 2012

Es preciso mencionar que esta Oficina Regional de Control Institucional, no ejecuta Proyectos de Inversión por lo que el **Formato N° 04** referido a Programación de Proyectos, no es aplicable para este caso.

El monto real proyectado por esta Oficina Regional de Control Institucional para el desarrollo de las acciones y actividades de control, en las cuales se incluye los costos del personal y los cuales se encuentran registrados en el Sistema de Control Gubernamental con el que cuenta esta Oficina Regional de Control y los mismos que son dados a conocer a la Contraloría General de la República, asciende a un total de S/ 942,833.00 el mismo que se encuentra detallado con mayor precisión en el **Formato N° 03** que se adjunta como anexo al presente.

Esta Oficina Regional de Control Institucional asciende a S/ 105,000.00 con lo que se estaría cubriendo el total del presupuesto asignado a

Requerimiento Adicional de esta Oficina Regional de Control Institucional por un monto total de S/ 105,000.00 con lo que se estaría cubriendo el total del presupuesto asignado a

personal que era el rubro de mayor presupuesto por lo que se está adjuntando un anexo como **Requerimiento Adicional** de esta Oficina Regional de Control Institucional por un monto total de S/ 105,000.00 con lo que se estaría cubriendo el total del presupuesto asignado a

El monto real proyectado por esta Oficina Regional de Control Institucional para el desarrollo de las acciones y actividades de control, en las cuales se incluye los costos del personal y los cuales se encuentran registrados en el Sistema de Control Gubernamental con el que cuenta esta Oficina Regional de Control y los mismos que son dados a conocer a la Contraloría General de la República, asciende a un total de S/ 942,833.00 el mismo que se encuentra detallado con mayor precisión en el **Formato N° 03** que se adjunta como anexo al presente.

X. PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

Adicionalmente al Presupuesto detallado anteriormente, esta Oficina Regional de Control Institucional para el logro de sus objetivos y metas, requiere contar con recursos humanos, materiales, equipos diversos y otros que se detallan en los **Formatos N° 01 y 02** del presente proyecto del Plan Operativo Institucional 2012 de la Oficina Regional de Control Institucional.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD
22 de Enero del 2012



ANEXO Nº 01